

Trámite : 028-2023488991

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0154-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G.

Tocache, 02 de noviembre del 2023

VISTO:

El INFORME N°0196-2023-GRSM-GTAH-T-MRAHT/LOG de fecha 02 de noviembre del 2023, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ**, regula en su **Art. 188** que la descentralización es un proceso permanente que tiene como objeto el desarrollo integral del país, conforme a lo prescrito en la **Ley N° 26850**, ley de **Reforma Institucional del Capítulo XIV, del Título IV**, sobre Descentralización, **Ley N° 27680**, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, **Ley N° 27867** y su **Modificación Ley N° 27902**, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, a través de sus órganos desconcentrados, aprobado por **Ordenanza Regional N° 020-2015-GRSM/CR**.

Que, mediante **Ley N° 30225**, Ley de Contrataciones del Estado, **Artículo 8. Establece numeral 8.1** que funcionarios, dependencias y órganos encargados de las contrataciones, se encuentran encargados de los procesos de contratación de la Entidad: a) El Titular de la Entidad, que es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y su reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras. b) El Área Usuaria, que es la dependencia cuyas necesidades pretenden ser atendidas con determinada contratación o, que, dada su especialidad y funciones, canaliza los requerimientos formulados por otras dependencias, que colabora y participa en la planificación de las contrataciones, y realiza la verificación técnica de las contrataciones efectuadas a su requerimiento, para su conformidad. c) El Órgano Encargado de las Contrataciones, que es el órgano o unidad orgánica que realiza las actividades relativas a la gestión del abastecimiento de la Entidad, incluida la gestión administrativa de los contratos.

La Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación. El reglamento establece su composición, funciones, responsabilidades, entre otros; Que, mediante el Reglamento de la **Ley N° 30225**, Ley de Contrataciones del Estado aprobado, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo 234-2022-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (aprobado por Decreto Supremo 334-2018-EF), "**Artículo 43. Órgano a cargo del procedimiento de selección (...) numeral 43.2.** Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento.

El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. (...)". Que, mediante la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado,

Trámite : 028-2023488991

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0154-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G.

Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo 234-2022-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (aprobado por Decreto Supremo 334-2018-EF), en el Artículo 44. Designación, suplencia, remoción y renuncia de los integrantes del comité de selección, numeral 44.1. El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación; Que, mediante el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado, Decreto Supremo 234-2022-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (aprobado por Decreto Supremo 334-2018-EF), en el comité de selección. Numeral 44.5. **El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente.** La designación es notificada cada por la Entidad a cada uno de los miembros; en base a los antecedentes:

Con fecha 28 de agosto del 2023, la Oficina II - Área de Infraestructura solicita mediante **INFORME N°0676-2023-GRSM-GTAHT/MRAHT/INFRA** el requerimiento de bienes para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEL MODULO 01 (AULAS DE CÓMPUTO) INCLUYE LA TOTALIDAD PROYECTOR MULTIMEDIA POWERLITE 525w Wxga PARA LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA DEL I.E.S.T.P. "ALTO HUALLAGA", SECTOR PUCAYACU DEL DISTRITO DE TOCACHE, PROVINCIA DE TOCACHE, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"** con CUI N°2456830.

Con fecha 26 de setiembre del 2023, mediante **NOTA INFORMATIVA N°0274-2023-GRSM-GTAH-T/MRAHT-PYPPTO**, El jefe de Planificación y Presupuesto, otorga la **CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO** por un monto total de **S/. 216,070.00 (Doscientos Dieciséis Mil Setenta con 00/100 soles)** según Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0197, para realizar el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2023- GRSM-GTAH-T-MRAH-T/CS - PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEL MODULO 01 (AULAS DE CÓMPUTO) INCLUYE LA TOTALIDAD PROYECTOR MULTIMEDIA POWERLITE 525w Wxga PARA LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA DEL I.E.S.T.P. "ALTO HUALLAGA", SECTOR PUCAYACU DEL DISTRITO DE TOCACHE, PROVINCIA DE TOCACHE, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"** con CUI N°2456830.

Con fecha 26 de setiembre del 2023, mediante **INFORME N°0156-2023-GRSM-GTAH-T-MRAHT/LOG**, se solicita **APROBACIÓN** de la Séptima Modificación del **Plan Anual de Contrataciones (PAC)** mediante **ACTO RESOLUTIVO** para la inclusión de los Procesos de Selección conforme a Ley, y así poder realizar la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/CS-PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEL MODULO 01 (AULAS DE CÓMPUTO) INCLUYE LA TOTALIDAD PROYECTOR MULTIMEDIA POWERLITE 525w Wxga PARA LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA**

Trámite : 028-2023488991

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0154-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G.

DEL I.E.S.T.P. "ALTO HUALLAGA", SECTOR PUCAYACU DEL DISTRITO DE TOCACHE, PROVINCIA DE TOCACHE, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" con CUI N°2456830.



Con fecha 26 de setiembre del 2023, mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0123-2023-GRSM-GTAH-TMRAH-T-G**, de la Gerencia, en donde otorga la **APROBACIÓN** mediante ACTO RESOLUTIVO de la SÉPTIMA modificación para el **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC)** correspondiente al año fiscal 2023. Cuyo objeto de contratación es la **ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEL MODULO 01 (AULAS DE CÓMPUTO) INCLUYE LA TOTALIDAD PROYECTOR MULTIMEDIA POWERLITE 525w Wxga PARA LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA DEL I.E.S.T.P. "ALTO HUALLAGA", SECTOR PUCAYACU DEL DISTRITO DE TOCACHE, PROVINCIA DE TOCACHE, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"** con CUI N°2456830.



Con fecha 18 de octubre del 2023, mediante **INFORME N°001-2023-COMITÉ DE SELECCIÓN** se informa al gerente territorial la **REMISIÓN DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO** de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2023- GRSM-GTAH-T-MRAH-T/CS – PRIMERA CONVOCATORIA para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEL MODULO 01 (AULAS DE CÓMPUTO) INCLUYE LA TOTALIDAD PROYECTOR MULTIMEDIA POWERLITE 525w Wxga para la EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO SUPERIOR TECNOLÓGICA DEL I.E.S.T.P "ALTO HUALLAGA", SECTOR PUCAYACU DEL DISTRITO DE TOCACHE, PROVINCIA DE TOCACHE, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"** con CUI N°2456830.



Con fecha 18 de octubre del 2023, mediante **MEMORANDO N°01910-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G** la gerencia deriva a la OFICINA II-ÁREA DE INFRAESTRUCTURA el informe de la **REMISIÓN DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO** de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2023- GRSM-GTAH-T-MRAH-T/CS – PRIMERA CONVOCATORIA para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEL MODULO 01 (AULAS DE CÓMPUTO) INCLUYE LA TOTALIDAD PROYECTOR MULTIMEDIA POWERLITE 525w Wxga para la EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO SUPERIOR TECNOLÓGICA DEL I.E.S.T.P "ALTO HUALLAGA", SECTOR PUCAYACU DEL DISTRITO DE TOCACHE, PROVINCIA DE TOCACHE, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"** con CUI N°2456830.

Con fecha 18 de octubre del 2023, la OFICINA II-ÁREA DE INFRAESTRUCTURA mediante **INFORME N°0833-2023-GRSM-GTAH-T/INFRA** reitera el requerimiento de bienes para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEL MODULO 01 (AULAS DE CÓMPUTO) INCLUYE LA TOTALIDAD PROYECTOR MULTIMEDIA POWERLITE 525w Wxga para la EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO SUPERIOR TECNOLÓGICA DEL I.E.S.T.P "ALTO HUALLAGA", SECTOR PUCAYACU DEL DISTRITO DE TOCACHE, PROVINCIA DE TOCACHE, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"** con CUI N°2456830,

Con fecha 19 de octubre del 2023, mediante **MEMORANDO N°01911-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G** la gerencia deriva al Área de Administración el informe del área usuaria donde reitera el requerimiento de bienes para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEL**

Trámite : 028-2023488991

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0154-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G.



MODULO 01 (AULAS DE CÓMPUTO) INCLUYE LA TOTALIDAD PROYECTOR MULTIMEDIA POWERLITE 525w Wxga para la EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO SUPERIOR TECNOLÓGICA DEL I.E.S.T.P "ALTO HUALLAGA", SECTOR PUCAYACU DEL DISTRITO DE TOCACHE, PROVINCIA DE TOCACHE, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" con CUI N°2456830,



Con fecha 20 de octubre del 2023, mediante **MEMORANDO N°0943-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/A** el Área de Administración deriva a la oficina de logística, dicho informe donde solicita realizar el **ESTUDIO DE MERCADO Y OTROS** para la reiteración del requerimiento de bienes para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEL MODULO 01 (AULAS DE CÓMPUTO) INCLUYE LA TOTALIDAD PROYECTOR MULTIMEDIA POWERLITE 525w Wxga para la EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO SUPERIOR TECNOLÓGICA DEL I.E.S.T.P "ALTO HUALLAGA", SECTOR PUCAYACU DEL DISTRITO DE TOCACHE, PROVINCIA DE TOCACHE, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" con CUI N°2456830,**



Con fecha 31 de octubre del 2023, mediante **INFORME N°0195-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/LOG**, se solicita **APROBACIÓN del EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN** mediante ACTO RESOLUTIVO para realizar el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2023- GRSM-GTAH-T-MRAH-T/CS-SEGUNDA CONVOCATORIA** para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEL MODULO 01 (AULAS DE CÓMPUTO) INCLUYE LA TOTALIDAD PROYECTOR MULTIMEDIA POWERLITE 525w Wxga PARA LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA DEL I.E.S.T.P. "ALTO HUALLAGA", SECTOR PUCAYACU DEL DISTRITO DE TOCACHE, PROVINCIA DE TOCACHE, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" con CUI N°2456830.**



Con fecha 31 de octubre del 2023, se Aprobó mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL N°0153-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G**, el Expediente de Contratación para Procedimiento de Selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2023- GRSM-GTAH-T-MRAH-T/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA** para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEL MODULO 01 (AULAS DE CÓMPUTO) INCLUYE LA TOTALIDAD PROYECTOR MULTIMEDIA POWERLITE 525w Wxga PARA LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA DEL I.E.S.T.P. "ALTO HUALLAGA", SECTOR PUCAYACU DEL DISTRITO DE TOCACHE, PROVINCIA DE TOCACHE, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" con CUI N°2456830.**



Con, **INFORME N°0196-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/LOG**, de fecha 02 de noviembre del 2023, emitida por la oficina de logística, se solicita la **DESIGNACIÓN del Comité de Selección para Procedimiento de Selección: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA** para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEL MODULO 01 (AULAS DE CÓMPUTO) INCLUYE LA TOTALIDAD PROYECTOR MULTIMEDIA POWERLITE 525w Wxga PARA LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA DEL I.E.S.T.P. "ALTO HUALLAGA", SECTOR PUCAYACU DEL DISTRITO DE TOCACHE, PROVINCIA DE TOCACHE, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" con CUI N°2456830, por**

Trámite : 028-2023488991

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0154-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G.

un monto total de S/. 216,070.00 (Doscientos Dieciséis Mil Setenta con 00/100 soles) según Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0197.

En merito a lo expuesto; y estando a las atribuciones conferidas por el artículo N° 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 344-2018-EF y su modificación aprobada Decreto Supremo 234-2022-EF.

Que, de conformidad con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo General N°27444 y su modificatoria y Texto Único Ordenado D.S. N°006- 2017-JUS, que regula en su Art. IV del Título Preliminar inciso 1.4. Principio de razonabilidad. - Las decisiones de la autoridad administrativa, cuando creen obligaciones, califiquen infracciones, impongan sanciones o establezcan restricciones a los administrados, deben adaptarse dentro de los límites de la facultad atribuida y manteniendo la debida proporción entre los medios a emplear y los fines públicos que deba tutelar, a fin de que respondan a lo estrictamente necesario para la satisfacción de su cometido.

Que, estando a las atribuciones delegadas por el Gobierno Regional de San Martín, dentro del marco de la Política Pública Nacional, contenida en la Resolución Ejecutiva Regional N° 00019-2023-GRSM/GR

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR Y RECONOCER el comité de selección para llevar acabo el Procedimiento de Selección: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/CS – SEGUNDA CONVOCATORIA para la ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEL MODULO 01 (AULAS DE CÓMPUTO) INCLUYE LA TOTALIDAD PROYECTOR MULTIMEDIA POWERLITE 525w Wxga PARA LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA DEL I.E.S.T.P. "ALTO HUALLAGA", SECTOR PUCAYACU DEL DISTRITO DE TOCACHE, PROVINCIA DE TOCACHE, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" con CUI N°2456830, por un monto total de S/. 216,070.00 (Doscientos Dieciséis Mil Setenta con 00/100 soles) según Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0197.

En mérito al Art. 8º de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado, Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo 234-2022-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (aprobado por Decreto Supremo 334-2018-EF), en el Artículo 44, El Comité de Selección está conformada con los miembros siguientes:

<u>MIEMBROS TITULARES</u>	<u>CARGO</u>	<u>DNI N°</u>	<u>CORREO</u>
ING. ROBINSON VELA LÓPEZ	Presidente	00835676	robinvela21@gmail.com
ECON. SEGUNDO MARINO CHUQUICONDOR DE LA CRUZ	1er miembro	75962880	chuquicondor.22.94@gmail.com
ING. JHORDIN SALDAÑA SEPÚLVEDA	2do miembro	70466765	Ssepulvedajh@gmail.com

MIEMBROS SUPLENTE

CARGO

DNI N°

CORREO

ARQ. CARBAJAL VELÁSQUEZ, JORGE WASHINGTON

Suplente pres.

70105077

jwcv12@gmail.com

ECON. JANETH URETA ISAGUIRRE

Suplente 1er
miembro

72110877

janethisanomy@hotmail.com

ARQ. MANUEL ALBERCA CORREA

Suplente
2do miembro

71254838

alberca1225@gmail.com

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que el comité de Selección de la Gerencia Territorial Alto Huallaga Tocache, la custodia del Presente Designación del comité de selección, Expediente de Contratación Aprobado, conforme a sus atribuciones.

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE, la presente Resolución Gerencial a la oficina de Logística, oficina de Infraestructura, oficina de Planificación y Presupuesto; Miembros del Comité de Selección y demás órganos competentes de la Gerencia Territorial Alto Huallaga Tocache para su conocimiento y trámite correspondiente.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
GERENCIA TERRITORIAL ALTO HUALLAGA - TOCACHE
.....
Ing. Frank Cristian Puelles Cardenas
GERENTE